

¿Cuál es el Estado que queremos?:

Conversaciones sobre una Nueva Constitución y un nuevo modelo para Chile

Sesión I: Dejando atrás el Estado subsidiario

1. El Estado subsidiario como parte del modelo neoliberal.

El modelo económico-social consagrado y cautelado por la Constitución de 1980, descansa sobre la primacía de los intereses individuales y la impugnación de la idea de un Estado que pueda actuar como agente del interés general. De ahí que se ha interpretado que una de las máximas que nos rige es el principio de subsidiariedad (aunque dicha voz nunca se menciona en el texto constitucional). Éste supone la primacía de los particulares para el desarrollo de actividades, incluso aquellas orientadas a la solución de problemas públicos. Este principio de subsidiariedad “*a la chilena*” es una expresión radical del ideario neoliberal.

Conforme al referido principio, el rol del Estado en el ámbito económico queda relegado a un lugar secundario frente a los demás actores. Así, su función principal es participar en espacios donde los particulares no encuentran las condiciones necesarias para hacerlo, o bien, crear las condiciones para que los particulares puedan entrar, luego de lo cual debe retirarse.

De esta forma, por una parte, se imponen barreras al Estado para participar en el desarrollo de actividades empresariales respecto a aquellos rubros en que la demanda de bienes y servicios esté siendo satisfecha por los particulares. Y, por otra, el Estado debe actuar sólo como un corrector de fallas de mercado (cuando este no es capaz de asignar recursos de forma eficiente), premisa a la que subyace la idea que éste no puede intervenir bajo otros supuestos o con finalidades distintas, que le permitan tener un rol más activo y propositivo en el funcionamiento y creación de mercados.

El rol subsidiario del Estado se funda en algunas ideas que, sin suficiente respaldo, pero con particular dogmatismo, son utilizadas frecuentemente para limitar el debate: el Estado sería improductivo y menos eficiente que los privados, su actuación inhibiría la iniciativa privada o distorsionaría los mercados. Por ello, la clave para una economía competitiva y más productiva se encontraría en limitar la participación del Estado y aumentar la de los particulares¹.

En esa línea, además de la escasa participación que le correspondería al Estado en materia económica, éste, cuando actúa, debe hacerlo como un privado más, cuya única finalidad es la maximización de utilidades. El problema de esto es que nos ha llevado a una privatización de lo público, mediante la aplicación mecánica de modelos empresariales a la gestión del Estado, pero obviando el núcleo de la existencia de la organización estatal: **la persecución del bien común**. Al entender al Estado como un privado (esto es, que toma como modelo las formas de actuación de

¹ Mazzucato, Mariana. The entrepreneurial state. Demos, 2011.

mercado y de los particulares), la presencia del Estado se vuelve irrelevante pues se le priva de su capacidad de actuar como agente del interés general.

Por su parte, la radicalidad del principio de subsidiariedad chileno se manifiesta en que, luego de la privatización de gran parte de las empresas públicas existentes, la instalación del modelo dio un paso adicional: la construcción de “**soluciones privadas a problemas públicos**”. De esta forma, se crearon mercados para la provisión y gestión de gran parte de los servicios públicos, tales como educación, salud, transporte, etc.

Sin embargo, sucesivamente nuestra historia y las recientes crisis sociales han demostrado los problemas de un Estado débil y limitado a generar las condiciones mínimas para que se puede desplegar la actividad de los particulares.

2. Repensar el rol económico del Estado.

Tras largos años de hegemonía neoliberal, el contexto de crisis sanitaria, económica y ambiental acentúa la necesidad de volver a pensar el **rol del Estado como un actor fundamental e imprescindible en la actividad económica**. Esta necesidad se encuentra, precisamente, en la idea que es negada por la subsidiariedad neoliberal, la relevancia del interés general y del Estado como un agente que debe expresar dicho interés.

Para superar el neoliberalismo, se requiere un nuevo modelo económico y político que posicione al Estado como un **actor esencial en la economía y el orden social**, por ejemplo, en la provisión de derechos sociales como salud, educación, pensiones; en el desarrollo de política industrial; entre otras cosas.

¿Por qué esto es necesario? La respuesta parte por notar los déficits, a estas alturas evidentes, de un Estado subsidiario. En el ámbito de los servicios públicos, como señalamos, un Estado subsidiario supone otorgar soluciones privadas a problemas públicos, creando mercados como mecanismos de distribución de los mismos. Así se ha realizado en materias tales como educación o salud, en los cuales existe un interés público en su igualdad en el acceso y provisión. Los problemas son evidentes: segregación, falta de acceso, endeudamiento, etc. De ahí la particular relevancia con la que los movimientos sociales de la última década han impulsado la idea de derechos sociales.

En materia de desarrollo económico, el Estado se encuentra fuertemente constreñido, limitándose su posibilidad de actuar para perseguir finalidades públicas deseables. **El Estado no puede promover ni participar en áreas estratégicas de la economía. Los resultados: estancamiento, desigualdad y mayor dependencia de recursos naturales específicos.**

Dejar atrás el modelo de Estado subsidiario no significa simplemente extender la presencia del Estado hacia ámbitos donde hoy existe actividad privada; **se requiere, además, que el Estado pueda participar como Estado: es decir, como agente del interés general (no como un privado más).**

Así, el rol del Estado no debe limitarse a corregir fallas de mercado, sino que es perfectamente posible y deseable que el Estado asuma **un rol de dirección en la actividad económica.** Así, teniendo orientación hacia el interés general, debe establecer lineamientos y prioridades para la actividad económica, actuar directamente con empresas de su propiedad, proveer servicios públicos o modelar mercados de tal forma que la actividad de los diversos agentes que intervienen esté dirigida por el interés general y por fines públicos deseables.

La idea anterior, por cierto, **no quiere decir que el mercado deba ser desechado.** Simplemente significa que su posición debe ser modificada. En otras palabras, de lo que se trata es de reconocer que es el valor público el que define la utilidad (o inutilidad) del mercado como mecanismo de asignación de bienes en un área particular y no el mercado el que limita las posibilidades de persecución de fines socialmente relevantes.